REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: JUANA BAUTISTA SANDOVAL VERGARA
Rad. No. 20001.31.10.001.2018-00472
ASUNTO: RECONOCE HEREDEROS

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).-

RECONÓZCASE a los señores FREDY RAFAEL MONTENEGRO SANDOVAL[1]; YUDIS ELVIRA MONTENEGRO SANDOVAL[2]; LUIS FRANCISCO MONTENEGRO SANDOVAL[3], como herederos de la causante JUANA BAUTISTA SANDOVAL VERGARA, en calidad de hijos de esta, tal como se acredita con sus registros civiles de nacimiento aportados al expediente; los herederos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcasele personería al doctor SABAS ENRIQUE ÁLVAREZ MARTÍNEZ como apoderado judicial de los señores FREDY RAFAEL, YUDIS ELVIRA y LUIS FRANCISCO MONTENEGRO SANDOVAL, en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

Niéguese el reconocimiento de heredera de la señora VICTORIA NELLY MONTENEGRO SANDOVAL, por cuanto la partida de bautismo[4], a la luz de lo dispuesto en el artículo 54 y 105 del decreto 1270 de 1970, no es el documento idóneo para demostrar el parentesco con la causante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No 199 de fecha 18 DIC. 2019 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

[1] Folio 129
[2] Folio 130
[3] Folio 132
[4] Folio 133